

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
FECHA DE INGRESO 03 NOV 2010

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2420013

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 187 / 1.851

Antofagasta, 03 NOV 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Luis Alberto GAMARRA PICHILING nacido el [REDACTED] en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por PARTE POLICIAL 726 del 29/09/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

Que, con fecha 14/10/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Calama denuncia por la infracción cometida.

DECRETO:

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Luis Alberto GAMARRA PICHILING de nacionalidad [REDACTED], notificando de la medida conforme a derecho.

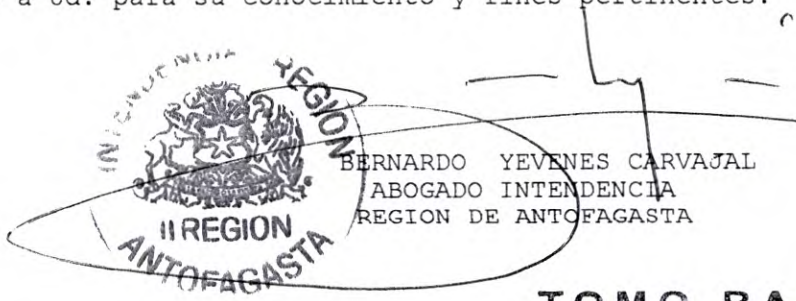
2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- AUTORIZÁSE a Policía de Investigaciones de Chile a custodiar al citado extranjero en las dependencias de la Unidad, hasta que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo dispuesto en el artículo 89 inciso 2° del D.L.1094/1975 y artículo 176 del D.S.597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
BERNARDO YEVENES CARVAJAL  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

- AFS/BYC/LBS  
Distribución:  
- Contraloría Regional Afta. (2)  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Ministerio RR.EE.  
- Polinter Calama  
- Fiscalía Local Calama  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.

INGRESADO  
08 NOV. 2010  
SISTEMA  
COMPUTACIONAL

TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
04 NOV. 2010  
CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
CURSA CON ALANCE  
002380 - 04.11.2010  
OFICIO